

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA ESPACIOS DEPORTIVOS

NOMBRE DE LA CEJILLA	CONTENIDO
<p>OBJETIVOS</p>	<p>General. Promover la convivencia social y el fortalecimiento de las relaciones familiares mediante la construcción, rehabilitación, modificación o ampliaciones de los espacios deportivos, que promuevan el deporte, la buena vecindad, la solidaridad y el respeto en y entre las familias coahuilenses.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Construir canchas de fútbol rápido, canchas de básquetbol, de voleibol y de usos múltiples; b. Rehabilitar, modificar o ampliar campos deportivos de beisbol y de futbol; c. Fomentar la práctica de valores de respeto, solidaridad, trabajo en equipo, comunicación; d. El combate a la delincuencia a través del fomento a la cultura del deporte; e. El mejoramiento de las condiciones de salud de los coahuilenses incentivándolos al ejercicio en espacios abiertos; f. La convivencia e integración familiar que genera la utilización de los espacios deportivos; g. El mejoramiento de la imagen de zonas urbanas y rurales.
<p>COBERTURA</p>	<p>El programa tendrá cobertura estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional La ejecución del PROGRAMA se orienta en función a la demanda municipal y a la disponibilidad financiera del Estado, mediante la asignación presupuestal respectiva.</p>
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>El programa está dirigido a las personas que habitan en las colonias populares de las zonas urbanas y suburbanas de los treinta y ocho municipios del Estado, así como todas las comunidades rurales del Estado de Coahuila, con necesidades de espacios para recreación, deporte, cultura, de convivencia social, de salud, y de seguridad social.</p>
<p>CRITERIOS Y REQUISITOS</p>	<p>Serán elegibles aquellas colonias populares de las zonas urbanas y suburbanas, así como las comunidades rurales que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Carezcan de espacios deportivos o que los existentes requieran de ampliación, modificación o rehabilitación; b. Cuenten con una marcada población infantil y juvenil; c. Manifiesten por escrito su voluntad de participar en el programa, a través de una solicitud que contenga la

	preferencia del espacio deportivo requerido, considerando los espacios físicos de carácter público disponibles y las características del proyecto que solicitan.
DERECHOS Y OBLIGACIONES	<p>Derechos y obligaciones de las personas sujetas al beneficio del Programa.</p> <p>a) Derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir por parte de los responsables del programa un trato oportuno, respetuoso y de calidad; 2. Acceder al programa, siempre y cuando cumplan con los requisitos que éste exige; 3. Recibir oportunamente los beneficios del programa, conforme a la reglas de operación del mismo; 4. Decidir voluntariamente su participación en el programa; 5. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa; 6. Recibir atención oportuna a su solicitud, queja y/o sugerencias; 7. Obtener la información del programa, así como de sus reglas de operación; 8. Recibir asesoría para lograr que el programa contribuya a alcanzar su desarrollo integral; 9. Gozar de la reserva y privacidad de la información y datos personales que proporcione; 10. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa y, o judicial debidamente fundada y motivada; 11. Presentar su solicitud de inclusión al padrón estatal o municipal de beneficiarios de programas sociales; 12. Hacer denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes reglas; y 13. Los demás previstos por las presentes reglas y demás disposiciones aplicables. <p>b) Obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar la información socioeconómica que sea requerida mediante el Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, por las dependencias de la administración pública estatal y municipal que operen programas sociales en el estado; 2. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa; 3. Participar de manera corresponsable de acuerdo con el programa; 4. Informar cuando se le solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generados por los programas sociales. 5. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

<p>CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</p>	<p>Construir, ampliar, modificar o rehabilitar espacios deportivos de características profesionales o semi-profesionales en unidades deportivas existentes, en áreas municipales destinadas a áreas verdes o comunitarias, en parques y jardines, o en terrenos de comodato.</p> <p>Construir canchas de fútbol rápido en su mayoría de medidas 32.60 x 19.60 metros, con piso de concreto, malla perimetral de doble altura en porterías, de uso semi-profesional destinada al deporte de esparcimiento y entretenimiento.</p> <p>Salvo petición expresa de las presidencias municipales se construirán canchas o espacios deportivos de carácter profesional, previo acuerdo de coinversión estatal, federal y municipal, siendo responsable el Ayuntamiento de su ubicación.</p> <p>Construir canchas de usos múltiples, entre ellos de fútbol rápido, básquetbol, vóleibol, cuyo mantenimiento, conservación, uso óptimo y adecuado del bien inmueble quedarán a cargo del Ayuntamiento y la comunidad.</p> <p>Rehabilitar, mejorar o acondicionar campos deportivos de béisbol, fútbol y pista de uso para patines, en inmuebles con construcción y/o terrenos de comodato, de propiedad municipal o de unidades deportivas comunitarias, con un equipamiento mínimo de mallas de protección, bancas para jugadores, marcado de los campos, construcción de montículo de pitcher, construcción de porterías con red, preparación del terreno con cloruro de calcio para la eliminación de polvos y de ser posible con graderías para el público, esto siempre y cuando exista la aportación municipal para el desarrollo del proyecto.</p>
<p>FUENTE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 55, de fecha martes 10 de julio de 2012.</p>

CONTACTO:

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

Facebook:	@SIDSCoahuila
Twitter:	@SIDS_Coahuila
Correo Electrónico:	sids@coahuila.gob.mx
Página Oficial:	http://www.sidscoahuila.gob.mx

Centro de Gobierno 1er. Piso

Bld. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila

Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800